



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%</p> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 2005</p>	<p>Jueves 10 de marzo</p>	<p>Número 48</p>

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Tercera. 31/2004. Páginas 7 y 8.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 766/2004. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 26/2005. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales para el año 2004 del convenio colectivo del Sector «Construcciones y Obras Públicas de la provincia de Burgos». Págs. 8 y 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 11.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 11 y 12.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 12.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 12 y 13.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Reglamento referido a los servicios públicos de recogida de basuras y limpieza viaria dentro del término municipal de Burgos. Págs. 13 y ss.

- Miranda de Ebro.** Pág. 16.
- Arandilla.** Pág. 16.
- Quintanar de la Sierra.** Págs. 16 y 17.
- Espinosa de los Monteros.** Estudio de Detalle en la A.A. 18 para reubicación de edificio. Págs. 17 y 18.
- Quintanilla San García.** Pág. 18.
- Brazacorta.** Pág. 18.
- Moncalvillo.** Pág. 18.
- Madrigal del Monte.** Págs. 18 y 19.
- Villagalijo.** Pág. 19.
- Villalbilla de Burgos.** Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho. Págs. 19 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Adjudicación del contrato de suministro de un puente de lavado. Pág. 21.
Briviesca. Concurso para adjudicar los espectáculos de las fiestas patronales de agosto de 2005. Págs. 21 y 22.
Cabañes de Esgueva. Enajenación de finca rústica patrimonial en el paraje de Cruzcampo. Pág. 22.
Riocavado de la Sierra. Subasta pública de aprovechamientos maderables. Págs. 22 y 23.
Huerta de Arriba. Subastas de madera 2004 y 2005. Pág. 23.
- JUNTAS VECINALES.
Mozares. Subasta para la enajenación de una finca rústica. Pág. 22.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 24.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Arzobispo de Castro. Págs. 24 y 25.
Concurso para contratar el suministro de consumibles de material fungible de informática para cubrir las necesidades del año 2005. Pág. 25.
Concurso para contratar el suministro e instalación de farolas con destino al carril asfaltado que discurre desde el Puente de Capiscol a Fuente Prior. Págs. 25 y 26.
Concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en las calles Clunia, Amaya y Petronila Casado. Pág. 26.
Frías. Pág. 26.
Arauzo de Miel. Pág. 26.
Salas de Bureba. Pág. 28.
Villasur de Herreros. Pág. 28.
Carcedo de Burgos. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Castriello de Murcia. Pág. 26.
Villabáscos de Sotoscueva. Págs. 26 y 27.
Villaescusa la Solana. Pág. 27.
Cardeñajimeno. Pág. 28.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Momediano. Pág. 27.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Patrimonio - Régimen Jurídico Patrimonial de Entidades Locales. Deslinde de la finca sita en el Paseo de los Pisones, n.º 99. Pág. 28.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de febrero de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200501354/1356.-216,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402406899	M GALBIS	21410566	ALICANTE	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045820563	R CARBON	03354112	TORREVIEJA	24-10-2004	60,00		RD 13/92	153.
090402451733	J LANG	X5271880G	EL EJIDO	20-06-2004	220,00		RD 13/92	050.
099402473359	S BURDUHOS	X3341204V	ROQUETAS DE MAR	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402535813	J LOZANO	06562648	AVILA	19-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402489770	D FOORD	X0822560F	BARCELONA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402504940	J DA SILVA	X3693761F	BARCELONA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402503691	M CERRADELO	40987504	BARCELONA	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045521304	S GIL DE PAREJA	47716118	L HOSPITALET DE LLOB	22-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045997645	MINI TRUCK SERVICES S L	858845843	MOLLET DEL VALLES	17-10-2004	90,00		RD 13/92	090.1
099402511518	M RULL	46503856	PREMIA DE MAR	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045997074	A MARTINEZ	39123737	TERRASSA	17-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045944690	J VERGE	52210245	VILANOVA I LA GELTRU	01-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045944707	J VERGE	52210245	VILANOVA I LA GELTRU	01-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402510370	T DURAN	08831048	BADAJOS	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045502528	M IGLESIAS	71339280	BALMASEDA	24-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
099045927900	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046008440	I AGUSTIN MTNEZ DIAZ CANEJA	E48838403	BILBAO	06-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046007653	I AGUSTIN MTNEZ DIAZ CANEJA	E48838403	BILBAO	06-12-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090402542842	C ALONSO	12978981	BILBAO	08-12-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045508543	R ODRIOZOLA	14829680	BILBAO	05-12-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402535795	G GONDRA	14927590	BILBAO	19-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046013276	A DURAN	16467992	BILBAO	07-11-2004	90,00		RD 13/92	090.1
099402485076	R ITUARTE	30561090	BILBAO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045974815	F ARCOIZA	30598409	BILBAO	24-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045250497	J LARA	30631224	BILBAO	07-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046008293	F PASTOR	30635238	BILBAO	30-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402474303	I BARDISA	30639887	BILBAO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045961067	J BORJA	11909122	ETXEBARRI	22-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099045506694	M TOTORICA	14932536	GALDAKAO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402481915	J SANZ	14610882	GETXO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045460984	MANUFACTURAS Y EQUIPOS TEC	B48867352	IGORRE	22-12-2002	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045229060	R POZO	78890268	LARRABETZU	03-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099045901182	I SAN JOSE	14910015	LEIDA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402535540	A BEBIA	16040380	LEIDA	03-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045999630	J ESTEBAN	30584312	MUXIKA	03-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402479184	R VAZQUEZ	16044447	PORTUGALETE	25-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402499488	M VALBUENA	20175518	SANTURTZI	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402513357	M MARCOS	30572938	SANTURTZI	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045940131	A RODRIGUEZ	72403669	SESTAO	28-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046004780	M GABARRI	45572476	ARANDA DE DUERO	07-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045970159	I ORIZA	53419005	ARANDA DE DUERO	27-08-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045970457	A PEÑALBA	71236192	ARANDA DE DUERO	25-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045970470	A PEÑALBA	71236192	ARANDA DE DUERO	25-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402516838	AMOR VELEZ SL	B34127464	PRADANOS DEL TOZO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045950185	DECORACIONES ALHU SL	B09355314	BURGOS	04-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045455320	A VAN WEERDENBURG	X0679306R	BURGOS	03-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045940118	R FAJARDO	X3875699S	BURGOS	27-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045940076	R FAJARDO	X3875699S	BURGOS	27-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046012788	F DIEZ	13090080	BURGOS	06-11-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090045941822	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	23-11-2004	450,00	1	RD 772/97	001.2
090402545661	M BENITO	13090887	BURGOS	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045518986	I PEREZ	13098480	BURGOS	14-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045987378	F GALLO	13147672	BURGOS	25-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045987202	I GARCIA	13147729	BURGOS	09-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045643768	J ZUBIRIA	15246907	BURGOS	25-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045945049	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	17-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045940246	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	18-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045812281	J HERNANDEZ	71291446	BURGOS	03-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045487916	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	24-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045991448	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	28-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045548772	G GIL	13169673	MELGAR FERNAMENTAL	03-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045852692	F DOMINGUES	X5027977Q	MIRANDA DE EBRO	26-02-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046018614	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	28-11-2004	220,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045876507	J ROLDAN	13299693	MIRANDA DE EBRO	09-10-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090045976642	E JIMENEZ	13300150	MIRANDA DE EBRO	23-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045525565	D LEONIDOVA	X3763331W	SALAS DE INFANTES	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.0
090045634032	L HERNANDEZ	71279467	SALAS DE INFANTES	10-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099045987970	RIORUB HOSTELERA SL	B09310806	VILLAGONZALO PEDERNA	05-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045999083	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	25-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045980920	M BERMUDEZ	76331118	A CORUÑA	25-11-2004	450,00		RD 13/92	038.3
090046026611	GOLD COLLECTION SL	L14489413	CORDOBA	29-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
0990402495616	M GONZALEZ	22706715	S BARTOLOME TIRAJANA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045510227	L GOMEZ	11418554	PALAFRUGELL	05-11-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045915847	M CARRAL	12779603	ASTORGA	28-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045530860	B GARCIA	09806139	NAVATEJERA	14-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045708453	A VAZQUEZ	30635925	CALAHORRA	23-11-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045839444	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	12-05-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046018602	P PEREZ	16510681	LOGROÑO	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402545600	C RONCAL	16569820	LOGROÑO	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
0990402511130	J RAMOS	13285713	ALCALA DE HENARES	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045997566	J OLMO	53005314	ALCOBENDAS	14-10-2004	60,00		RD 13/92	170.6
0900402477795	I CASARIEGO	46930798	ALCORCON	09-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
0900402495268	W MILLIE	X0081558T	BOADILLA DEL MONTE	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045770304	J DIAZ GUARDAMINO	14498651	BOADILLA DEL MONTE	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0990402456829	C ALAMINOS	01188329	COLLADO VILLALBA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402486615	A GARCIA	02888761	COLMENAR VIEJO	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402511178	J GONZALEZ	52505419	GETAFE	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402456842	R GARCIA	07217757	LAS ROZAS DE MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402490059	A GONZALEZ	51335725	LAS ROZAS DE MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402487747	J C OCHENTA Y OCHO SA	A78820214	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402511786	DIAZ Y GALLEJONES SL	B80823123	MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402515949	ALENDYO SL	B81233561	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402486500	TORAUZESA DE INMUEBLES SL	B81688723	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402498769	INFINNITY PRESS SL	B82887571	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402500521	CONSTRUCCIONES MANKELL SL	B83315929	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402536570	PROYCONSTRIR SL	B83439950	MADRID	18-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045520014	R CHAVEZ	X4987586J	MADRID	14-10-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
0990402407120	G MARTINEZ	00381382	MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402516280	M DE BERNARDO	00399242	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402516899	J CANTERA	01470924	MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402505737	J MAESTRO	01896115	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402545041	R GARCIA	02891045	MADRID	22-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
0990402517879	P ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05343512	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402534705	D VASALLO	05397958	MADRID	21-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
0990402511490	V RUIZ ANDINO	05399143	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402487292	L DUO	07240456	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402529461	G GUIRAO	07242170	MADRID	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
0990402526054	J DEL POZO	13761293	MADRID	05-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402498952	M CACICEDO	14515608	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402489689	M JUSTE	17836762	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402493085	E ALBERT	34004785	MADRID	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402489045	F CEVALLOS	50275968	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046019539	R FRIAS	50426610	MADRID	01-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0990402488466	M BARAJA	50462543	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402528444	M LACALLE	50800268	MADRID	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
0990402517600	A GONZALO	50821411	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402472033	J ALMODOVAR	50828974	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402495033	M MARTINEZ	51442377	MADRID	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402507930	M GARROTE	53003367	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402518306	S CAMPUZANO	72144508	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402488727	N GARCIA DEL	43680542	MAJADAHONDA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045251647	F RIVERA	02524575	MORALZARZAL	21-11-2004	90,00		RD 772/97	018.1
0990402473591	M IZQUIERDO	01488523	MOSTOLES	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402511040	B VILLALBA	00692258	POZUELO DE ALARCON	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402478126	B POLANCO	01389318	POZUELO DE ALARCON	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402465409	J MEGIA	05635252	TALAMANCA DEL JARAMA	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0990402515093	T FERNANDEZ	12327811	TORREJON DE ARDOZ	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045922449	L MARUGAN	53019094	TORREJON DE ARDOZ	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
090045961171	J MASSAOU	X1287498G	MALAGA	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402525145	A CAMPS	44577156	MALAGA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046001870	S TAMIME	50711830	MARBELLA	23-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046005670	G SANCHEZ	23029254	BDA JM LAPUERTA CA	12-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045819597	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	23-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900454925559	A DOS SANTOS	X1891370B	PAMPLONA	06-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0900402551028	L SIERRA SESUMAGA	14924409	PAMPLONA	05-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046018432	J ECHAURI	15781603	PAMPLONA	19-11-2004	60,00		RD 13/92	171.
0900402471320	J GASTON	15812938	PAMPLONA	28-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
0990402497571	M CARRERA	35996673	VIGO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0990402482014	CALEFACCION MANTENIMIENTOS	B39463716	CAMARGO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402536180	J GARCIA	72056484	MALIAÑO	04-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045744329	P GRACIA	13154529	REINOSA	20-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0990402482828	F PURAS	13554582	BEZANA	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045517140	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045507861	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	19-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
0990402511865	L ALDECOA	13740017	SANTANDER	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046025308	A MARTINEZ	13764356	SANTANDER	29-11-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
0990402501215	J FRIAS	13781711	PEÑACASTILLO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099402512286	E HERNANDEZ	28880129	SEVILLA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402515081	INGOR DOS MIL UNO SL	B20746756	DONOSTIA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045994360	VIDRIERAS ARTISTICAS OSSAN	B20087730	IRUN	29-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045703546	S JIMENEZ	51394150	IRUN	08-10-2003	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045980244	J TORREA	15961097	TOLOSA	27-10-2004	150,00		RD 13/92	046.1
099402491726	E DEL PUEBLO	74464266	PORT SAPLAYA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402503157	F ARACIL	20027481	OLIVA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402500491	J MEDINA	48580690	QUART DE POBLET	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045744135	PINTURAS MATA S L	B01055565	VITORIA GASTEIZ	07-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045994048	I SANCHEZ	X2998301K	VITORIA GASTEIZ	16-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402474005	M FIZ	16251179	VITORIA GASTEIZ	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402491039	J CANTERO	72718922	VITORIA GASTEIZ	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045881596	M GRACIA	72737196	VITORIA GASTEIZ	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de febrero de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200501355/1355.-315,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402458375	E LLOPIS	46236557	ALICANTE	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402551491	J SANTIAGO	14244873	BENIDORM	07-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045995429	C ALVAREZ	X0473040E	TORREVEJIA	24-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402470697	O VIEIRA	X1127247V	BARCELONA	14-07-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090402551685	R MARTINEZ	36952902	BARCELONA	08-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455349	J SAUMELL	37326332	BARCELONA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045517131	E CASAS	33956810	CALLDETENES	22-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045950264	F SOMOZA	38444677	S VICENC DELS HORTS	18-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402529114	E CARDONA	38984998	SABADELL	09-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045972648	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	17-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045508324	G NORIEGA	78906920	BALMASEDA	29-09-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045884681	L CORREIA	X5262743K	BARAKALDO	22-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402512552	J VERA	08764892	BARAKALDO	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045503322	I RODRIGUEZ	72396497	BARAKALDO	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045503371	INSTALACIONES COBRE HIERRO	A48986301	BILBAO	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045910151	ESTUDIOS CLAVE S L	B48430649	BILBAO	15-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402550735	M LAHFIDI	X0173434Z	BILBAO	01-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402451789	T DUENAS	14551404	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402468637	E ARIAS	14571512	BILBAO	22-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045903146	I RUIZ	14580575	BILBAO	11-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402495372	M VICENTE	14870197	BILBAO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474472	J TELLERIA	14913762	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402478982	M COBIAN	14924389	BILBAO	25-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402536581	L GRANJA	30623568	BILBAO	24-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045956047	J MUÑOZ	30638961	BILBAO	07-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045537130	J CRESPO	30647806	BILBAO	21-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045913164	L RAMOS	30667488	BILBAO	13-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402478854	J PEREDA	78913383	BILBAO	25-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402541060	A PEREZ DE LAZARRAGA	78915255	BILBAO	23-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402454941	P ALONSO	14245758	ERANDIO	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045919099	M RODRIGUEZ	15357864	ERMUA	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
090402478969	A BASTERRECHEA	14588582	ETXEBARRI	25-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402455921	I PANDO	30566519	GETXO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402492681	F PADURA	30578927	GETXO	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402456160	G LOPEZ	30586225	GETXO	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045973902	E CONDE	22721511	LAS ARENAS GETXO	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045508737	Y CHARTE	30625079	LEIOA	09-11-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045508749	Y CHARTE	30625079	LEIOA	09-11-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045508944	C PIRIZ	20172032	PORTUGALETE	14-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
099402501148	J GONZALEZ	20172567	SANTURTZI	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045931452	A RODRIGUEZ	71944204	SESTAO	19-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045931440	A RODRIGUEZ	71944204	SESTAO	19-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402536775	C SAINZ	16041380	SOPELANA	25-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045949717	E DUAL	12971209	ARANDA DE DUERO	21-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402537585	D HERNANDEZ	45423611	ARANDA DE DUERO	27-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045970070	E LOPEZ	45424846	ARANDA DE DUERO	16-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045642995	I TEJADA	71105706	ARANDA DE DUERO	17-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402537615	G NUÑEZ	71255214	ARANDA DE DUERO	27-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402550322	M GARCIA	33903425	BARBADILLO MERCADO	28-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045819949	P ZGIRIECI	X3036903Y	BRIVIESCA	01-04-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099045871098	INTEDAS CONSTRUCCION Y EQU	809263831	BURGOS	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045945396	MARSALO Y CIA SL	809389123	BURGOS	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045931660	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S	B09392952	BURGOS	09-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045489299	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	B09412438	BURGOS	21-06-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090402528500	M LAAMIRI	X1310210S	BURGOS	06-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045779484	R BOUKHARI	X3088327W	BURGOS	01-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045632304	E PEREZ	X3697110K	BURGOS	24-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045645765	M IGBAL	X3873534N	BURGOS	06-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045930447	C QUIROZ	X4173991C	BURGOS	06-08-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045643331	C QUIROZ	X4173991C	BURGOS	16-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045188512	F FORI	X5322505Y	BURGOS	01-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045646848	J CUICHAN	X5426728D	BURGOS	19-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045811458	V FRIAS	13037206	BURGOS	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948671	L DEL EGIDO	13047273	BURGOS	27-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045931956	M MARTINEZ	13073949	BURGOS	01-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045905969	J HERMOSO	13078647	BURGOS	06-08-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045521353	J DIEZ	13079913	BURGOS	23-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402537202	J LOPEZ	13087871	BURGOS	04-12-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045935226	A VECINO	13095097	BURGOS	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045914703	I GARCIA	13098044	BURGOS	19-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045946066	L MARTINEZ	13103095	BURGOS	22-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402545030	J ORTEGA	13103119	BURGOS	22-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045213154	S ALVARO	13107836	BURGOS	21-07-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090045860603	J MARINA	13112147	BURGOS	17-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045906287	E MONJE	13113956	BURGOS	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045906275	E MONJE	13113956	BURGOS	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045894923	E MONJE	13113956	BURGOS	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045944598	A LEON DE LAS	13116787	BURGOS	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045955470	M HERNANDO	13118811	BURGOS	23-09-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045885922	L RUIZ	13123313	BURGOS	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045930265	J HERNANDO	13128054	BURGOS	03-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045951931	F CUESTA	13133836	BURGOS	17-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045941202	M VARELA	13138267	BURGOS	15-10-2004	100,00		RD 2822/98	018.1
090046019783	C IBARGUCHI	13144547	BURGOS	25-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045987366	F GALLO	13147672	BURGOS	25-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045819986	H GARCIA	13147728	BURGOS	03-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045931245	R MATA	13153188	BURGOS	13-08-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045952315	A GAMAZO	13159661	BURGOS	07-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045919579	A GAMAZO	13159661	BURGOS	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045506674	L MESA	13160101	BURGOS	01-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045250709	L DEL HOYO	13164549	BURGOS	18-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045919981	R BASURTO	13166089	BURGOS	27-08-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090045208110	E PEREZ	13293361	BURGOS	24-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045951086	F LOPEZ	13635146	BURGOS	23-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045489202	J FEU	24818284	BURGOS	31-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045948208	J FEU	24818284	BURGOS	20-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045931350	J FEU	24818284	BURGOS	20-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402511481	M DE RAMON	51066420	BURGOS	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045935664	M BENITO	71264329	BURGOS	27-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402537706	R PRIETO	71264405	BURGOS	27-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045640615	C BERRIO	71267182	BURGOS	09-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045640585	C BERRIO	71267182	BURGOS	09-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045931312	F HERNANDEZ	71271392	BURGOS	20-09-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045945013	R BARRUL	71273803	BURGOS	15-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045940222	R BARRUL	71273803	BURGOS	15-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402519406	I DE LA CRUZ	71286290	BURGOS	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045817680	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	11-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045959784	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	05-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045943077	F ARRIBAS	13128694	VILLATORO	16-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046000488	A POZA	13048051	CAMPILLO DE ARANDA	22-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046002205	A POZA	13048051	CAMPILLO DE ARANDA	22-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045854597	P ALDUNATE	18196054	AGUILLO	29-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045489160	J BORJA	03472540	LERMA	25-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045489627	J BORJA	03472540	LERMA	28-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045489457	J BORJA	03472540	LERMA	23-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045982757	A MIGUEL	00641150	MEDINA DE POMAR	30-11-2004	120,00		RD 13/92	094.1
090402468617	F MARTIN	22723001	MEDINA DE POMAR	19-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045530240	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	05-09-2004	300,00		RD 772/97	001.2
090045518329	J TACURI	X3021658X	MIRANDA DE EBRO	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045864311	A ORTIZ	13294738	MIRANDA DE EBRO	31-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046002539	H CASTILLO	13304188	MIRANDA DE EBRO	23-11-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045518548	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	19-08-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045518561	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	19-08-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045853507	L ROYO	15334848	MIRANDA DE EBRO	26-05-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045969339	M VICENTE	16226690	MIRANDA DE EBRO	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045992805	I DUVAL	71345876	MIRANDA DE EBRO	23-10-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045878978	D TERRAZAS	72685270	MIRANDA DE EBRO	31-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045923110	A VIOREL	X3964348E	BOADA DE ROA	05-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045973021	J ALONSO	71339292	BURCEÑA DE MENA	10-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045927825	J ALONSO	71339292	BURCEÑA DE MENA	11-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045982642	V GARAY	72586260	GIJANO VALLE DE ME	14-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045217111	A PRIETO	71290465	VILLALIBADO	21-04-2004	700,00		RDL 8/2004	002.1
090046014554	L ARNAIZ	13117751	VILLALMANZO	21-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090046007768	R SOBRADO	13170643	VILLARCAYO	21-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046006193	J ABELENDA	52430762	CARBALLO	22-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045508774	H VILLAVERDE	33279167	TEO	11-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045928994	J NOVO	76359752	CAMBEDA VIMIANZO	21-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045929007	J NOVO	76359752	CAMBEDA VIMIANZO	21-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045983440	J NOVO	76359752	CAMBEDA VIMIANZO	21-11-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045992982	A BORONDO	70572451	ALMAGRO	16-11-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402530463	E NAVARRO	06248717	TOMELLOSO	14-11-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090404513947	A SELLES	19011815	CASTELLON PLANA	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402489268	L ROIG	40436928	CASTELLO D EMPURIES	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045919105	T DRAGU	X3085115X	GIRONA	01-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045488817	H EL DUAHABI	X2989683M	SANT GREGORI	19-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402533865	L MARTINEZ	03121343	ALOVERA	29-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045919828	A CUESTA	43747955	LLEIDA	25-07-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045639273	E MERINO	09711860	LAGUNA DE NEGRILLOS	25-08-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090045639261	E MERINO	09711860	LAGUNA DE NEGRILLOS	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402536611	L GONZALEZ	71553135	TURCIA	24-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045967823	J PEREZ	16252569	CASALARREINA	07-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045993482	D BARRASA	72793039	HARO	24-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045925981	A EL AOUAKILI	X0319600S	LOGROÑO	21-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045520956	J FUENTES	07861859	LOGROÑO	15-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045820617	D MONTAÑES	72794218	RINCON DE SOTO	25-09-2004	450,00	1	RD 13/92	030.1B
090045853880	F FANECA	X2382641W	SAN ASENSIO	02-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045853866	F FANECA	X2382641W	SAN ASENSIO	02-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045853878	F FANECA	X2382641W	SAN ASENSIO	02-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045952080	J RODRIGUEZ	33555384	LUGO	01-08-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090045886689	A SALVADOR	09008692	ALCALA DE HENARES	12-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402535722	S MONTOYA	50423110	ALCALA DE HENARES	17-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046007320	M PEREZ	13131404	ALCOBENDAS	21-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402521577	J CAÑERO	51398881	ALCOBENDAS	11-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402496080	P HERRERO	08937237	ALCORCON	08-08-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090045910667	M GOMEZ DEL	07480188	ARANJUEZ	29-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402475300	J FERNANDEZ	01614505	BOADILLA DEL MONTE	24-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402527336	R PARAMIO	52368930	BOADILLA DEL MONTE	16-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402422390	I MARTINEZ	21506442	CIEMPOZUELOS	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045874432	C REGIDOR	15108517	COLLADO VILLALBA	05-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090046007392	J SALAZAR	X1437647D	COSLADA	27-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402528663	M ALESANCO	51063748	EL ESCORIAL	06-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402475488	J SAEZ	51368051	FUENLABRADA	25-06-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045910801	GEASYT SA	A78016557	MADRID	05-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045967630	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	04-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045922839	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	31-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045969554	EURORUTAS DEL FRIO SL	B53065405	MADRID	23-09-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045962059	M YE	X0856621D	MADRID	07-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045962047	M YE	X0856621D	MADRID	07-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045956709	M YE	X0856621D	MADRID	31-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402486838	M BASCOUGNET	X1401257M	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402466967	A DIALLO	X2806591Q	MADRID	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045997890	J IBARRA	X3711767G	MADRID	20-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045924289	G BABU	X4252999T	MADRID	13-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402541151	H RAMIREZ	X5332719P	MADRID	23-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045890759	N MARTIN	X56672403M	MADRID	15-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402472050	A LLORDEN	00277027	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520500	F DAL RE	02185436	MADRID	29-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045838350	M PEREZ	03768476	MADRID	12-04-2004	150,00		RD 13/92	039.5
090045535054	J GUTIERREZ	05280949	MADRID	01-09-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045960737	M CRESPO	05628294	MADRID	07-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045503600	E CARUANA	08831320	MADRID	23-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402491937	J CUENCA	11814810	MADRID	09-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402492140	P NO	30605140	MADRID	13-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045896385	F RETAMOSA	50178914	MADRID	26-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402522405	F LOPEZ	50720474	MADRID	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045881631	J MASCARAQUE	50028541	PARLA	22-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402502571	H CORREA	X2613511K	PINTO	14-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402535680	J IÑARRA	02612331	TORREJON DE ARDOZ	17-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045949330	FLOR MANZANEDO SL	B78096831	VILLAVICIOSA DE ODON	13-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045903730	J VILLAFANE	25197892	TOTANA	17-08-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090046017841	J OSA	15985450	BARAÑAIN	24-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045965437	COMETYLOT SL	B31746662	PAMPLONA	28-09-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045909811	COMETYLOT SL	B31746662	PAMPLONA	28-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045909800	COMETYLOT SL	B31746662	PAMPLONA	28-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
099402440834	M MERINO	12714921	PAMPLONA	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045931786	M POZO	37680000	LOS CAMPOS	24-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045827521	V MÖSLER	X1718884W	LA FELGUERA	15-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402484921	D VALERIEV	X3966942V	ESPINOSA DE CERRATO	24-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045886112	OBRAS Y MONTAJES TEYAN DOS	B34187112	PALENCIA	01-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.5

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045489123	L MASA	03138047	VILLAMEDIANA	24-08-2004	60,00		RD 13/92	121.5
090045489883	L MASA	03138047	VILLAMEDIANA	24-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090046000026	M PEÑIL	13728781	REVILLA	05-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045962114	M COSTANZA	X4819311Y	CORRALES BUELNA	12-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045250692	M GRACIA	13978808	CORRALES BUELNA	08-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045949602	F RESTREPO	X3654953T	SOLARES	25-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046001961	J TRAPAGA	X4510319L	SANTANDER	26-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046002576	J TRAPAGA	X4510319L	SANTANDER	26-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402470004	S REIJA	00415307	SANTANDER	23-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402419432	P SERRANO	13749944	SANTANDER	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045505554	B ORDOÑEZ	13756179	SANTANDER	13-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045744330	L VAZQUEZ	72048632	SANTANDER	21-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402476183	N FERRANDIZ	72079780	SANTANDER	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402533180	J FERNANDEZ	13906916	SUANCES	21-10-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090045491919	J BOLADO	13095743	TORRELAVEGA	02-08-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402536039	P HERNANDEZ	07879313	LAS VEGUILLAS	26-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045844130	BRIZAUTO S L	B91153783	CASTILLEJA CUESTA	10-04-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045879958	GALAXIS PROJECT SL	B41948308	SEVILLA	09-08-2004	150,00		RD 2822/98	042.1
099402426886	PESQUERA ECHALAR S A	A20037859	DONOSTIA	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402459380	G SANTOS	71273115	EIBAR	16-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045953800	V SIDOROV	X5286938C	IRUN	26-08-2004	90,00		RD 13/92	130.1
090402547530	I CAMPO	15249069	IRUN	18-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923212	F JIMENEZ	15250559	IRUN	12-09-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045968323	ABI ILLUMINACION SLL	B20677589	LASARTE ORIA	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045956503	A ARRANZ	15935561	LASARTE ORIA	05-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046018857	M IBARGUREN	72443876	ORDIZIA	24-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045916050	J OTAEGUI	72478623	REGIL	16-07-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090402487788	J ALBERT	22623514	MASIAS MONCADA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045894947	J SOLANES	73778047	SUECA	08-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402501761	A CALDERON	25411499	VALENCIA	25-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402539326	F IBAÑEZ	13010569	MEDINA DEL CAMPO	23-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045975339	TECNORONY SL	B47371109	VALLADOLID	16-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402534560	A HIDALGO	09329441	VALLADOLID	22-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402492103	L GONZALEZ	12389861	VALLADOLID	13-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
099045485514	M BENGOCHEA	12868959	VALLADOLID	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045502292	A BOUKHRIS	X2200702Q	LAGUARDIA	29-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045877901	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	16-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045905660	CONSTRUCCIONES Y ALBAÑILER	B01335454	VITORIA GASTEIZ	27-07-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402535140	M BOUDHAR	X1924261N	VITORIA GASTEIZ	07-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045487436	R BENGOA	16225699	VITORIA GASTEIZ	10-08-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402477424	L NUÑEZ	16233063	VITORIA GASTEIZ	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045905829	M MARTIN	16233193	VITORIA GASTEIZ	27-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402551090	G ROMERO	16238861	VITORIA GASTEIZ	05-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045990043	J ALBA	16258312	VITORIA GASTEIZ	12-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045993299	I INFANTE	18599775	VITORIA GASTEIZ	01-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402522351	A JOAQUIN	44674470	VITORIA GASTEIZ	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402499675	E CASTAÑEDA	71633592	VITORIA GASTEIZ	22-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045952819	A CORTES	72734660	VITORIA GASTEIZ	12-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045519553	D RUIZ DE LOIZAGA	71343285	ZAMBRANA	21-09-2004	100,00		RD 13/92	084.1
090045954543	D RUIZ DE LOIZAGA	71343285	ZAMBRANA	30-10-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090045985023	J GONZALEZ	16520070	ZARAGOZA	16-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Modelo: 1460A.

N.I.G.: 09059 1 0300071/2004.

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 31/2004.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Procedimiento de origen: Mayor cuantía 183/1996.

Recurrente: Don Angel Prieto Para y otros.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Letrado: Don Jesús Javier Andrés González.

Recurrido: Don José Adolfo Prieto Para, don Francisco Javier Prieto Para y otra y doña Andrea Judith Prieto Para y otra.

Procuradores: Don Francisco Javier Prieto Sáez y don César Gutiérrez Moliner.

Letrados: Don Octavio Porres Ortega y don José Emilio Martínez Miguel.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal en el recurso de apelación (LECN) 31/2004, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 400. - En Burgos, a 13 de octubre de 2004. Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala n.º 31 de 2004, dimanante del juicio de menor cuantía n.º 183/96, del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Burgos, sobre impugnación de operaciones particionales, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 31 de julio de 2003, en el que han sido partes, en esta segunda instancia como demandantes-apelantes, don Angel Prieto Para, doña María Jesús Prieto Para y doña Marta Prieto Para, representados por el Procurador don Javier Cano Martínez y defendidos por el Letrado don Javier Andrés González; como demandado-impugnante 2.º, don José Adolfo Prieto Para, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Octavio Porres Ortega; como demandados-impugnantes 1.º, don Francisco Javier Prieto Para y doña Rita Prieto Para, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Emilio Martínez Miguel, y como demandados-apelados, doña Andrea Judith Prieto Para y doña Verónica Prieto Para, en situación procesal de rebeldía en esta instancia, y don Adolfo Prieto Gómez (fallecido), siendo Ponente el Ilmo. señor don Idefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Javier Cano Martínez y las impugnaciones formuladas por los Procuradores don César Gutiérrez Moliner y don Francisco Javier Prieto Sáez, en las representaciones que tienen acreditadas en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Burgos, en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, sin hacer imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a doña Andrea Judith Prieto Para y doña Verónica Prieto Para, apeladas en rebeldía civil, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 13 de enero de 2005. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200500973/1193.-104,00

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 766/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0403741/2004.

Representado: Don José María Gómez Hernán-Pérez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 766/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 51/05. - En Burgos, a 10 de febrero de 2005. Doña M. Dolores Fresco Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º cuatro de Burgos, ha visto la precedente causa seguida como juicio de faltas n.º 766/04, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Flora García Lafuente, como denunciante y don José María Gómez Hernán-Pérez, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José María Gómez Hernán-Pérez de los hechos del presente juicio de faltas declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original de esta resolución al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Gómez Hernán-Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 15 de febrero de 2005. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200501215/1195.-34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300026/2005.

01030.

Número autos: Demanda 26/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: I.N.S.S., Junta de Castilla y León, Mutua Maz y Construcciones Arcate, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 26/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Herminio Izquierdo Iglesias, contra la empresa Construcciones Arcate, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Herminio Izquierdo Iglesias, contra el I.N.S.S., Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, Mutua Maz y Construcciones Arcate, S.L., debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Arcate, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200501448/1432.-44,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 17-02-05 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2004, por aplicación de la cláusula de garantía salarial del Convenio Colectivo del Sector «Construcciones y Obras Públicas de la provincia de Burgos». Convenio Colectivo 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 8 de febrero de 2005 recibido en esta Oficina el día 14 de febrero de 2005, suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece la publicación de las tablas salariales para el año 2004, por aplicación de la cláusula de garantía salarial del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 25 de marzo de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 74, de fecha 20 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre

de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

Burgos, 17 de febrero de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200501204/1204.–63,00

* * *

CONVENIO DE CONSTRUCCION. – AÑO 2004 (REVISADAS)

TABLA SALARIAL I. – PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

Aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004

Nivel	Categorías	Salario mes	Plus Conv. mes	Plus ext. mes	Vacaciones y extras	Anual
I	Personal Directivo					Sin remuneración fija
II	Personal Titulado Superior	915,65	279,68	98,71	1.627,24	19.116,16
III	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo de 1.ª	778,41	279,68	98,71	1.446,45	17.064,15
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obras, Delineante Superior, Encargado General de Fábrica, Encargado General	757,15	279,68	98,71	1.419,08	16.748,18
V	Jefe Administrativo de 2.ª, Encargado General de Obras, Jefe de Sección, de Organización Científica del Trabajo de 1.ª	735,84	279,68	98,71	1.391,66	16.431,51

TABLA SALARIAL II. – PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

Aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004

Nivel	Categorías	Salario 335 días	Plus Conv. 277 días	Plus ext. 227 días	Vacaciones y extras	Anual
VI	Oficial Administrativo de 1.ª, Delineante de 1.ª, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2.ª, Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Maestro Industrial, Encargado de Obra, Escultor	23,41	11,21	4,40	1.345,19	15.981,89
VII	Delineante de 2.ª, Técnico de Organización de 2.ª, Práctico Topógrafo de 1.ª, Analista, Viajante, Capataz, Especialista de Obra	22,69	11,21	4,40	1.317,85	15.658,67
VIII	Oficial Administrativo de 2.ª, Calcador, Práctico Topógrafo de 2.ª, Contramaestre, Corredor, Oficial de 1.ª de Oficio	21,05	11,21	4,40	1.251,87	14.911,33
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2.ª de Oficio	20,56	11,21	4,40	1.232,13	14.687,96
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda-Jurado, Ayudante de Oficio, Especialista de 1.ª	20,14	11,21	4,40	1.217,35	14.502,92
XI	Especialista de 2.ª, Peón Especializado	19,80	11,21	4,40	1.202,58	14.344,71
XII	Limpiador/a y Peón	19,80	11,21	4,40	1.202,58	14.344,71

Contratos para la formación: Se estará a lo dispuesto en el art. 29.4 del Convenio General de Construcción.

Nota: El Plus Convenio será satisfecho por día de trabajo efectivo, computándose a tales efectos los sábados, sin perjuicio de la distribución de la jornada semanal de lunes a viernes en la mayoría de las empresas.

RETRIBUCION DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

Niveles	Importe	Niveles	Importe
II	18,03	VII	14,66
III	15,98	VIII	13,91
IV	15,66	IX	13,69
V	15,35	X	13,50
VI	14,98	XI	13,35
		XII	13,35

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Gerardo» n.º 4.682, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.682; nombre: «Gerardo»; mineral: recursos de la sección C); superficie: 71 cuadrículas mineras; término municipal: Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, Vadocondes, Zazuar y La Vid; titular: Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., con domicilio en Ctra. Palencia, Km. 2,800, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 8 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501217/1361.–36,00

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica Montija-La Sía, en los términos municipales de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros (Burgos).

La compañía Boreas Eólica, S.A. solicitó, con fecha 15 de junio de 2004, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea de evacuación a 66 kV. del parque eólico «Montija», en los términos municipales de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros (Burgos). Esta modificación consiste en el soterramiento de la línea debido a condiciones climatológicas adversas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 11 y 14 de octubre de 2004 en el B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Se remitieron separatas para los Ayuntamientos de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros y los Organismos afectados (Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Fomento) para que emitieran sus informes. El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros no contesta al requerimiento de informe, por lo que se entiende que no hay impedimentos. En el resto de los casos fueron favorables.

Asimismo se remitió anexo de informe técnico de prospección arqueológica al Servicio Territorial de Cultura y anexo al Estudio de Impacto Ambiental al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que manifiestan su conformidad con la modificación.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vista la propuesta de fecha 31 de enero de 2005.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), ha resuelto:

Autorizar a la empresa Boreas Eólica, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

«Línea eléctrica subterránea a 66 kV., de 7,975 Km. de longitud, de simple circuito, con origen en la subestación transformadora del parque eólico «Montija» y final en el apoyo n.º 39 de la línea aérea Montija-La Sía, con conductor de aluminio tipo HEPR 38/66 kV. de 630 mm.² de sección, que discurre por los términos municipales de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros (Burgos)».

Aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – Se deberá desmontar totalmente el tramo de línea aérea sustituido y de acuerdo con el apartado f) de la Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico «Montija» y su línea de evacuación (Resolución de 20 de agosto de 2002, de la

Consejería de Medio Ambiente), las posibles zonas degradadas por la colocación del tramo de línea aérea ahora sustituido deberán restaurarse de forma adecuada, reponiéndose el paisaje a su estado original lo más fielmente posible.

3.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año.

4.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

5.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le han sido establecidos por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 7 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500968/1144.–160,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el Proyecto de Ejecución de la modificación de la instalación de cogeneración propiedad del Ayuntamiento de Burgos. Expediente: C/17.

El Ayuntamiento de Burgos, solicitó con fecha 3 de junio de 2004 autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9-08-04, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Fundamentos de derecho:

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 127/2003, de 30 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Burgos la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de tres motores existentes de 250 kW. c/u por dos motores, uno de 640 kW. y alternador de 787 kVA. y otro de 480 kW. y alternador de 592 kVA., para la estación depuradora de aguas residuales de Burgos.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 11 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501222/1206.–100,00

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de Registros Mineros, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 147, de 18 de junio de 2004, se ha admitido a trámite la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.693; nombre: «El Risco I»; mineral: Recursos de la Sección C); superficie: 6 cuadrículas mineras; término municipal: Fuentenebro; titular: Proyecto Civil XXI, S.L., con domicilio en C/ Enrique Larreta, n.º 7, 28036 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 20 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500728/1207.–34,00

das en el deslinde del monte «Cuesta de San Miguel», n.º 650 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanamanvirgo, en el término municipal de Pedrosa de Duero, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 84, de 7 de mayo de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 8 de febrero de 2005. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.º García López.

200501264/1253.–34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a D.ª Herminia Obispo Martínez, con domicilio en la calle Algorta, n.º 11-2.º D, localidad de Medina de Pomar, de la provincia de Burgos, con D.N.I. 33.264.031-M, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17 la mencionada resolución, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra el embargo del salario que percibe de la empresa Hostería El Olvido, S.L., realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la misma Ley.

Burgos, a 10 de febrero de 2005. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200501224/1211.–34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Con fecha de 2 de julio de 2003 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conoci-

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a Ahmed Ahid, con C.C.C/N.S.S. 301010366048, y domiciliado en Miranda de Ebro (Burgos), calle Arenal, número 110 bajo, la resolución de 30-12-04, por la que se concede el aplazamiento de pago de cuotas a la Seguridad Social, en el Régimen Especial Agrario (Trabajadores Cuenta Ajena), se pone en su conocimiento que se encuentra a su disposición la

mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), en relación con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de febrero de 2005. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200501225/1212.–34,00

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Citación para notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre (B.O.E. del 18), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en C/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

C.I.F.: A-09203340. Interesado nombre: General Burgalesa, S.A. Reclamación n.º referencia: 09/756/04.

C.I.F.: A-09203340. Interesado nombre: General Burgalesa, S.A. Reclamación n.º referencia: Suspensión 117/04.

Burgos, a 14 de febrero de 2005. – Por delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200501223/1208.–60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Juan Emilio Sainz de Baranda Muñoz y don Miguel Angel Sainz de Baranda Muñoz, han solicitado la concesión de un aprovechamiento cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Inscripción concesión.

Cauce: Pozo, margen derecha del río Trueba.

Municipio: Santurde-Medina de Pomar (Burgos).

Caudal: 0,102 l/seg.

El aprovechamiento consiste en un pozo situado en la margen derecha del río Trueba, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje denominado Valdelaserías, en la parcela 1.113 del polígono 1. La obra de captación consiste en un pozo de 4 m. de profundidad y 1,5 m. de diámetro, revestido de anillos de hormigón. El equipo de elevación es una bomba de aspiración eléctrica de 2,2 C.V. de potencia y con un caudal instantáneo de 1,83 l/seg. La conducción de agua se realizará con tubería de 1 1/4" de diámetro. El agua se destinará al suministro de 91 cabezas de ganado vacuno, en la parcela 1.003 del polígono 1, en la localidad de Santurde, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con un volumen total anual de 3.003 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de diciembre de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200500625/1255.–46,00

Don Bernabé García Martínez, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Bernabé García Martínez.

Objeto: Riego de 3 parcelas.

Cauce: Río Nela

Paraje: Los Barrios.

Municipio: Moneo-Medina de Pomar (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,40 litros/seg.

Según la documentación presentada la captación para el riego de las tres parcelas se realizará desde un mismo punto en la margen derecha del río mediante una motobomba y una tubería que, discurrendo por el cauce del arroyo Prendero, alimentará una red de aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de enero de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501062/1256.–40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por El Horno de Burgos, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para venta de pan y bollería en un establecimiento sito en Avda. del Cid, 110. (Expediente 284-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501163/1257.–40,00

Por don Santiago Portugal Miguel, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para degustación de café en un establecimiento sito en Avda. Constitución Española, 23 (traseras). (Expediente 26-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501242/1292.–40,00

Por Productos Banda Azul, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación de plantillas para calzado diverso y complementos en un establecimiento sito en calle Merindad de Cuesta Urría, parcela 17. (Expediente 28-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días,

a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501243/1329.–40,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Aprobado definitivamente el Reglamento referido a los servicios públicos de recogida de basuras y limpieza viaria dentro del término municipal de Burgos, por acuerdo plenario de fecha 2 de diciembre de 2004 se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia su texto íntegro en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 del mismo cuerpo legal.

Burgos, 17 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501315/1330.–472,50

* * *

REGLAMENTO REFERIDO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

El presente Reglamento, agrupa la totalidad de elementos que han de conformar la correcta prestación de los servicios afectados, aprovechando para ello la experiencia adquirida en su ejecución a través del tiempo. Así, este servicio de prestación obligatoria por el Ayuntamiento se ha ido dotando de mayor calidad y alcance en su ejecución, optimando los medios y recursos disponibles para darle mejor servicio a la comunidad, por lo que el nuevo concurso que se pretende adjudicar, una vez vencido el anterior, se quiere avanzar por el camino del progreso, la calidad de vida y el servicio a la ciudadanía, mejorando en todos los aspectos el contenido de los servicios desde su inicio administrativo hasta su finalización.

Nace pues el presente Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 158 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CAPITULO I. – DEFINICION DEL SERVICIO DE RECOGIDA.

Sea cual sea su modalidad, se entiende como recogida las operaciones que son precisas de realizar para la retirada de los residuos desde el lugar en que los sitúa el productor, hasta su descarga en el lugar de tratamiento o punto de eliminación.

Con carácter general, se dará consideración de residuos urbanos o municipales a los comprendidos en la acepción dada en el art. 3.b de la Ley 10/98 de Residuos, esto es, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

A efectos de la ordenanza municipal de residuos, se dará consideración de residuos urbanos a los siguientes:

- Residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.
- Animales domésticos muertos, así como muebles y enseres.
- Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación.

Con carácter general, no serán objeto de recogida los residuos que comprendan materias contaminadas o contaminan-

tes, corrosivas y peligrosas para las que el riesgo de contaminación requiera adoptar especiales garantías de higiene y profilaxis para su recogida o destrucción. Los productores de los mismos, vienen obligados a disponer de los oportunos sistemas de gestión ateniéndose a la normativa específica aplicable.

Los únicos residuos especiales que serán objeto de recogida serán las pilas y los residuos sanitarios del grupo III.

Según lo establecido en la ordenanza municipal de residuos, tampoco serán objeto de recogida los M.E.R., entendiendo como tales los recogidos en el Real Decreto 1991/2000, modificado por el Real Decreto 3454/2000.

En particular, el servicio comprenderá las siguientes actividades y/o prestaciones:

- Recogida de residuos en extrarradios con brigada.
- Recogida y transporte al centro de tratamiento actual de pilas, papel-cartón, vidrio, envases de plástico y metales y tipo brick de contenedores específicos.
- Recogida de basuras tipo domiciliarias, incluso comercios e industrias de día y de noche.
- Recogida de residuos mediante contenedores normalizados de recogida lateral o trasera, soterrados y especiales con camión multicontenedor.
- Captura, recogida de animales abandonados o muertos, asistencia veterinaria, mantenimiento y limpieza de la perrera municipal, comida de animales, sacrificio y traslado de animales muertos al depósito de Abajas.
- Recogida de residuos sanitarios del grupo III, asumiendo la titularidad del residuo, transporte hasta el centro de tratamiento del Ecoparque de Burgos y recogida y transporte de los triturados de todos los residuos que allí se tratan hasta el depósito de Abajas.
- Se realizará una recogida industrial y de comercios de papel-cartón y de aquellos materiales específicos que pueda determinar el Ayuntamiento, como plásticos, madera, etc. La recogida de papel-cartón actual se concreta en todas las calles de los polígonos industriales de Gamonal-Villimar-Villayuda y Villalonquéjar, calle Vitoria, Avda. del Cid, Avda. de la Paz, Progreso, Calzadas, Centro Histórico, Reyes Católicos, Santiago, Francisco Grandmontagne, Pérez Platero y Arzobispo de Castro.

- La recogida de basuras se realizará en todo el término municipal, incluso en los pueblos de la comarca, si así lo decidiera el Ayuntamiento.

- Se realizará una recogida especial semanal de residuos voluminosos, gratuita para el usuario, mediante llamada telefónica al contratista, con los camiones de la brigada, valorizando las maderas y metales mediante su transporte hasta los centros de tratamiento y transportando lo no valorizable hasta el depósito de Abajas.

- Recogida especial diaria, incluso sábados, de residuos de pescado.

- Entrega a un gestor autorizado de aquellos residuos peligrosos que encuentre abandonados en la vía pública o junto a los contenedores de basuras o selectivos y de tamaño y cantidad susceptible de recogerse y transportarse con los medios del propio servicio.

- Recogida y transporte hasta el centro de tratamiento específico si fuera valorizable o al depósito de Abajas en otro caso de los residuos voluminosos que se encuentren fuera de los contenedores de basuras.

CAPITULO II. - DEFINICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

Sea cual sea su modalidad, se entiende por limpieza viaria, las operaciones que es preciso realizar para la retirada de los residuos ajenos al entorno (suciedad, colillas, papeles, plásticos, etc.) existentes en la vía pública.

Con carácter general, comprenderá el barrido, riego y baldeo de las calzadas, paseos y aceras de las áreas públicas de circulación rodada y de viandantes (excluidos los parterres y las zonas ajardinadas), de acuerdo con los programas de frecuencias, modalidades, horarios y distribución de equipos y personal previamente aprobados por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

En particular, el servicio comprenderá las siguientes actividades y/o prestaciones:

- Limpieza por distritos con retén en días festivos incluso repasos.
- Limpieza de pintadas en paramentos verticales y horizontales existentes en la vía pública.
- Baldeo de calles manual y mecánico.
- Barrido de calles manual y mecánico.
- Limpieza de orines y manchas en paramentos y pavimentos existentes en la vía pública.
- Limpieza de chicles en el pavimento, manchas de aceites, grasas, etc.
- Reposición de bolsas para los excrementos caninos en los expendedores instalados en la vía pública, su limpieza y mantenimiento.
- Limpieza de parques y bosques, márgenes de ríos, playa artificial. Se excluyen las zonas ajardinadas y paseos y parques que atiende el servicio de jardines: Paseo de Marceliano Santa María, Paseo Espoloncillo, Paseo Atapuerca, Paseo Isla (lado del río), Paseo Empecinado, Paseo Merced, Paseo Pintor Cortés, Paseo Reyes Católicos (lado del río), Parque del Doctor Vara, Plaza Luis Martín Santos, Jardín Botánico del Paseo de la Quinta, Parque de Buenavista, Parque de Manuel de Falla, Parque de Félix Rodríguez de la Fuente, Parque de Gonzalo de Berceo, Parque de Cruz Roja, Parque de la Luz, Parque de Lord Baden, Parque de San Agustín, Parque de El Parral y Parque de Benedictinas.

- Desbrozado de parterres y bordes de caminos y calzadas.
- Limpieza y mantenimiento de papeleras, contenedores.

CAPITULO III. - DEFINICION DEL SERVICIO DE GESTION DEL ECOPARQUE.

El servicio comprenderá el control de báscula en el Ecoparque, mantenimiento pos-sellado del vertedero y limpieza general.

En el Ecoparque de Burgos están implantadas diferentes plantas de tratamiento:

- Planta de Tratamiento Biológico (Compostaje).
- Planta de Clasificación de Envases (Línea Amarilla).
- Planta de Machaqueo, Homogeneización y Tratamiento de Escombros.
- Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios.
- Planta de Tratamiento de Madera.
- Y está prevista la puesta en funcionamiento de una Planta de Biometanización.

Los criterios de aceptación de residuos son los establecidos en el título II de la ordenanza municipal de residuos:

1. *Planta de Tratamiento Biológico (Compostaje)*: Se limitará la entrada de residuos a aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- No se admitirán residuos líquidos ni pastosos.
- El pH ≤ 7 .
- Conductividad (extracto acuoso 1/25) < 3 dS/M ($< 3.000 \mu$ S/cm.).
- Contenido en cenizas menor del 40% en peso seco.
- Biodegradabilidad: DBO 5/DQO $> 0,5$.
- Grasas: Materia grasa ha de ser inferior al 5%.
- La composición en metales ha de cumplir la legislación vigente para el compost.

2. *Planta de Machaqueo, Homogeneización y Tratamiento de Escombros*: Sólo se aceptarán escombros libres de objetos extraños, maderas, plásticos y metales. A este respecto, la normativa de la U.E. tipifica a los residuos inertes como todos aquellos que, siendo sólidos, no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas; no son solubles ni combustibles, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana; la lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes de los residuos y la ecotoxicidad del lixiviado serán insignificantes.

3. *Planta de Tratamiento de Residuos Sanitarios*: Se aceptarán los residuos del tipo III, según la clasificación establecida en el Decreto 204/1994, de la Junta de Castilla y León, de Residuos Sanitarios. Con carácter general, son los residuos respecto de los que se deben observar medidas de prevención en la manipulación, recogida, almacenamiento y transporte, tratamiento y eliminación, tanto dentro como fuera del centro generador, dado que pueden provocar un riesgo para las personas laboralmente expuestas, para la salud pública o para el medio ambiente. Pueden ser:

- Infecciosos. Capaces de transmitir alguna enfermedad infecciosa.
- Residuos anatómicos, excluyéndose los regulados por el Decreto 2263/1974, Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Sangre y hemoderivados en forma líquida.
- Agujas y material punzante y/o cortante.
- Vacunas de virus atenuados.
- Residuos peligrosos de la vía pública: Solamente se aceptarán aquellos residuos peligrosos que se encuentren en la vía pública durante las operaciones de limpieza o recogida. Estos serán acondicionados en jaulas para su posterior tratamiento.

4. *Planta de Tratamiento de Madera*: Se aceptarán los residuos de madera que por su tamaño y cantidad sean susceptibles de tratamiento en la planta existente.

No se admitirán en ningún caso los residuos siguientes:

- 1) Residuos líquidos ni pastosos, aunque estén envasados en bidones, envases plásticos, metálicos o bricks.
- 2) Residuos explosivos, corrosivos, oxidantes, fácilmente inflamables o inflamables, con arreglo a las definiciones de la tabla 5 del anexo I del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, y modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

3) Residuos infecciosos, con arreglo a la característica H9 de la tabla 5 del Real Decreto 833/1988, así como residuos de la categoría 14 de la tabla 3 del mismo Real Decreto.

4) Cualquier otro residuo que no cumpla los criterios de admisión definidos en el apartado anterior.

CAPITULO IV. – PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS.

Con carácter general, se llevarán a cabo las siguientes labores de control y planificación de los servicios:

- Control de asistencia del personal, distribución del mismo en los distintos servicios, asignando su correspondiente herramienta.
- Distribución del trabajo a realizar por los vehículos con el correspondiente control horario del trabajo realizado.
- Vigilancia del estado de limpieza de la ciudad, atendiendo cualquier tipo de problemas que puedan surgir en el mismo y denunciando todas las anomalías relacionadas con la limpieza de la ciudad y las infracciones de las ordenanzas municipales de limpieza viaria y recogida de basuras.
- Atender reclamaciones formuladas por los vecinos y confeccionar un parte de todas las incidencias o anomalías observadas en la vía pública, así como sugerencias para su posible solución.
- Cuantas funciones sean inherentes a su cometido.

Dentro del servicio global, se emitirán partes diarios y mensuales de cada uno de los servicios que componen el servicio global de recogida de R.U. y de limpieza viaria del término municipal de Burgos. En esos partes se hará constar, como mínimo, las siguientes informaciones:

- Servicios a realizar.
 - Personal asignado a cada servicio (nombres y apellidos).
 - Vehículos y maquinaria a utilizar (número de maquinaria).
- Asimismo, se elaborarán los siguientes planes de limpieza:
- Plan de limpieza y prevención de nevadas y hielo.
 - Plan de limpieza de fiestas.

En caso de nevadas o heladas se actuará de acuerdo con lo especificado por el Jefe Municipal del Servicio de Limpieza, debiendo llevarse a cabo la limpieza de hielo y nieve en sábados, festivos o noche, si las circunstancias lo requieren.

CAPITULO V. – REGIMEN SANCIONADOR.

1.º – Por cualesquiera de las infracciones señaladas como muy graves, el Pleno de la Corporación podrá rescindir o resolver la contratación del servicio, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, con audiencia del contratista, e igualmente por la comisión por éste de dos infracciones graves sobre una misma materia, en período de cada año, si denunciada y sancionada la primera, incurriere en la segunda, también previa tramitación de igual expediente.

Sin perjuicio del ejercicio de ese derecho, la Corporación podrá sancionar las infracciones cuyo cometido se justifique, adoptando las medidas precisas para hacer que se cumplan por el contratista.

Acordada la resolución del contrato, el adjudicatario perderá el derecho a seguir percibiendo prestación o compensación económica alguna con cargo a la Corporación, con la consiguiente pérdida de la fianza constituida y a cualquier clase de daños o perjuicios por la rescisión acordada, quedando obligado a reintegrar y devolver al Ayuntamiento todos los materiales y elementos que del mismo hubiere recibido por razón del servicio o que esté amortizando previa liquidación de los mismos.

En todo lo no recogido en este capítulo se estará a lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.º – Las sanciones económicas que podrán imponerse al contratista por las infracciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares serán las que se expresan a continuación:

- a) En el caso de que no dé comienzo a la prestación del servicio en el plazo señalado en las bases de contratación, se estará a lo dispuesto en el TRLCAP, además de correr a su cargo todos los gastos que se originen por la prestación del servicio. La misma sanción se aplicará en los casos de paralización del servicio.
- b) Si el contratista adjudicatario prestara deficientemente el servicio, ya sea el de recogida de basuras, ya el de limpieza de la vía pública se le podrá imponer una sanción, que oscilará entre el duplo y décuplo de la cantidad en que se haya valorado por los servicios técnicos municipales el costo de la parte del servicio que ha dejado de prestar o se haya prestado en forma deficiente.
- c) Por ser el contratista el responsable de que el personal que preste servicios proceda con corrección con el vecindario, así el que un empleado, durante el ejercicio de su función, se dirija a los ciudadanos mediante insultos, frases ofensivas, vejatorias o discriminatorias o con amenazas o actitudes amenazantes, sin provocación previa, originará, tras el trámite de audiencia al empleado, la imposición de sanciones que podrán alcanzar la cifra de 3.000 euros por cada infracción, salvo que la gravedad de los hechos cometidos deba producir la baja del trabajador en el servicio, en cuyo caso, si el contratista adoptare esta resolución no será sancionado.

d) Si el personal no estuviere dotado de las prendas de vestir que haya de llevar conforme a las bases o tales prendas no estén en debidas condiciones de conservación, también se podrá sancionar al contratista con multas de 1.000 euros por cada uno de los operarios que no vayan adecuadamente uniformados y por cada vez que se compruebe la infracción.

e) Si se produjeran pérdidas y desperfectos en los vehículos que se entreguen al contratista de los que resulte la existencia de dolo, culpa o negligencia por parte del personal que opere con los mismos, además de correr a cargo del contratista la reposición, el Ayuntamiento podrá imponer sanción equivalente hasta el duplo del coste de la reparación. Si ésta importara cantidad superior al tercio del valor de la máquina o elemento que haya sufrido la avería, el contratista estará obligado a reponer el elemento o máquina nuevo; el elemento o máquina averiados serán retirados y pasarán a propiedad del contratista.

El importe de las sanciones será descontado al contratista al hacerse el pago mensual de la cantidad que le corresponda percibir por la prestación del servicio.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Modificación de la plantilla de personal anexa al presupuesto para el año 2004

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 3 de febrero de 2005, se acuerda por unanimidad:

«1.º Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario anexa al presupuesto para el año 2004, consistente en la inclusión de una plaza más de Administrativo/a para el Servicio de Atención Ciudadana, en el siguiente sentido:

a) Donde en la plantilla dice, en la Escala de la Administración General, Subescala Administrativa, 5 plazas de Administrativos/as, del Grupo C, Nivel 18; debe pasar a decir: 4 plazas de Administrativos/as, del Grupo C, Nivel 18 y donde en la plantilla dice en la Escala de la Administración General, Subescala Administrativa, 4 plazas de Administrativos/as, del Grupo C, Nivel 17; debe pasar a decir: 5 plazas de Administrativos/as, del Grupo C, nivel 17.

2.º Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente, se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501287/1294.-40,50

Derogación del Reglamento regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y los representantes sindicales

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar inicialmente la disposición por la que se deroga el Reglamento regulador de las relaciones entre este Ayuntamiento y los representantes sindicales, cuyo texto es el siguiente:

*Artículo único y derogatorio:

Este artículo deroga el Reglamento regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y los representantes sindicales, que fue aprobado en sesión plenaria de 10 de diciembre de 1990 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 17 de enero de 1991».

2.º Someter a información pública, por espacio de treinta días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que en su caso, serán resueltas por el propio Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional».

Miranda de Ebro a 18 de febrero de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501288/1295.-34,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2004, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, queda expuesto al público, por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Arandilla, a 28 de diciembre de 2004. - El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200501252/1265.-34,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por don Francisco Mediavilla Díez, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de veinte perros, en la parcela n.º 1.131 «Llanada La Guía», de este término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se les hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina..»

Quintanar de la Sierra, a 17 de febrero de 2005. - El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200501267/1267.-34,00

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que por don Martín Para Benito, en nombre de Pinacas, S.L., se ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental y apertura, para «Ampliación labores extractivas de la cantera Las Escuelas», sita en esta localidad.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 15 horas, de lunes a viernes), en el plazo indicado.

Solicita el interesado también la licencia urbanística, por lo que se realiza un único trámite de información pública, tanto

para la licencia urbanística como para la licencia ambiental, de conformidad con el art. 30.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental y el art. 99.1 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quintanar de la Sierra, a 17 de febrero de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200501268/1268.–34,00

Por don Pablo de Miguel Bartolomé, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de Centro de Turismo Rural-Alojamiento de Turismo Rural, con emplazamiento en calle del Cerro, n.º 5, de este municipio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se les hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Quintanar de la Sierra, a 17 de febrero de 2005. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200501269/1269.–34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Información pública relativa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación del A.A. 18, promovido por Castro Valnera, S.L.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2005, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.2, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, elevar a definitivo el acuerdo inicial, aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 13 de octubre de 2004, y en consecuencia en dar por aprobado de modo definitivo el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación del A.A. 18, promovido por Castro Valnera, S.L., se remite el presente edicto a efectos de su eficacia y entrada en vigor, al que se acompaña como anexo la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado.

Planos:

- Plano 1. - Ordenación detallada (Escala 1/500) modificada en documentación complementaria de 03/02/05.
- Plano 2. - Alineaciones y rasantes (Escala 1/500) modificada en documentación complementaria de 03/02/05.
- Plano 3. - Sección en altura/fachadas (Escala 1/200).
- Plano 4. - Ordenación detallada/2-Reubicación de edificabilidad en parcelas P.1 y P.2 (Escala 1/500) modificada en documentación complementaria de 03/02/05.
- Plano 5. - Red viaria (Escala 1/500) modificada en documentación complementaria de 03/02/05.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de febrero de 2005. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200501270/1270.–133,00

* * *

ESTUDIO DE DETALLE EN LA A.A. 18 PARA REUBICACION DE EDIFICIO EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

PROPIETARIO-PROMOTOR

Don Vicente Zorrilla Pereda, con D.N.I. 14.538.267-J, con domicilio en la calle Fuente Zancos, n.º 1, en Espinosa de los

Monteros (Burgos), en nombre y representación de la empresa Castro Valnera, S.L., C.I.F. B-09341504, con el mismo domicilio en Espinosa de los Monteros (Burgos).

AUTOR DEL PROYECTO

Don Javier Bilbo Vilalabeitia, Arquitecto número 2.353 del C.O.A.C. y L., con domicilio profesional en calle Dr. Luis Bilbao Libano, n.º 3, entrep. C, en Leioa (Vizcaya).

OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El objeto del presente Estudio de Detalle en la A.A. 18 de las NN.UU.MM. de Espinosa de los Monteros (Burgos), es la reubicación de la edificación dentro de los límites establecidos en el denominado sector, sin modificar ni superar las condiciones de cesión de viales, espacios verdes privados y su acondicionamiento, así como los espacios públicos, contenido todo ello en la Ficha Urbanística correspondiente.

A tenor de lo expresado en la Memoria Vinculante, pág. 21 de las Normas Urbanas, en 2.3. Ordenación del Suelo Urbano, consideramos que la A.A. 18 incluye un solar con categoría de Suelo Urbano Consolidado.

Acogiéndonos a lo establecido en el art. 33 (Tipo de Ordenación) en la Ordenanza n.º 2 (Uso Residencial. Edificación en Vivienda Plurifamiliar), en lo referido a Suelos Delimitados en Actuaciones Aisladas cuya delimitación es orientativa, mantendremos el número máximo de plantas y la superficie ocupable.

Optamos por la reubicación de la mayor parte de la edificación en una de las parcelas delimitadas en el sector, sin aumentar con ello el aprovechamiento, la superficie edificable ni la ocupación, resultando ésta sensiblemente inferior a la grafiada en las NN.UU.MM.

Así pretendemos concretar la mayor parte de la edificabilidad (3.241,12 m.²), en un edificio de planta rectangular de 58 m. de largo por 17 m. de ancho, cuya localización con respecto a viales y a su disposición de alturas queda representada en la documentación gráfica adjunta.

Con el presente Estudio de Detalle se mantienen los condicionantes en cuanto a Normativa se refiere de la Actuación Aislada A.A. 18 en:

Art. 33. – *Tipo de ordenación:*

Se mantienen trazado y superficie de viario, cesiones de espacios libres.

Art. 34. – *Condiciones de uso:*

Se cumple con los usos característicos de residencial en vivienda plurifamiliar, con residencial unifamiliar, comercial, hotelero y servicios.

Art. 35. – *Condiciones de edificación.*

1. – *Topología.*

Se cumple con la condición VM-3 dentro de las alineaciones establecidas en la A.A. 18.

2. – *Alineaciones.*

Se cumple con lo grafiado en el sector delimitado por la A.A. 18, actuando dentro de alineaciones.

3. – *Parcela mínima.*

Se cumple con lo establecido en las Normas Urbanas.

4. – *Frente de parcela mínima.*

Cumple con ello cualquiera de las dos parcelas edificables.

5-6. – *Número de plantas máximo y altura máxima.*

Cumple con el número máximo de plantas sobre rasante VM-3 señalado en las Normas Urbanas.

No computa la planta sótano.

La planta bajo cubierta no computa como tal, aunque sí la superficie que se ocupará en ella con los condicionantes que se establecen en el art. 35, Alineaciones-6 Altura máxima de las Normas Urbanas.

7. – Condiciones estéticas.

La pendiente es < 45%.

Los aleros no volarán más de 60 cm.

8. – Plazas de aparcamientos.

Se prevé la inclusión de 34 plazas de aparcamiento resultante de aplicar la relación de una plaza por cada 100 m.² construidos. Plazas que se localizarán en la parcela P-1 (descrita en el Proyecto de Reparcelación).

RESUMEN DE OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE DETALLE A.A. 18

Se concreta la mayor parte de la edificabilidad.

En la parcela P-1 (3.241 m.²), la edificabilidad resultante (150,88 m.²) se alojaría en la parcela P-2.

La edificabilidad total se mantiene en 3.392 m.².

La ocupación de la Actuación Aislada A.A. 18.

No está específicamente determinada en dicho sector.

No obstante el resultado de medir la superficie grafiada en ello, da una cantidad aproximada de 1.161,87 m.², sumada la ocupación de las dos parcelas edificables P-1 (759,41 m.²) y P-2 (402,46 m.²).

Con la nueva reubicación resulta una ocupación total menor (1.086,37 m.²).

La superficie de cesión de viales.

Sus alineaciones y áreas de zonas verdes privadas y públicas no varían.

Se adjunta documentación gráfica.

Expresando la ocupación en planta, alturas y volúmenes. Secciones de calle y rasantes. Detalles pormenorizados de parcelas de cesión edificables resultantes en fichas incluidas en el Proyecto de Reparcelación.

Los parámetros determinados por las Normas Urbanas Municipales no se aumentan. Aquello que se varía está admitido y contemplado en las características del sector.

* * *

Documentación complementaria que se aporta para corregir las deficiencias subsanables que se expresan en la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación del A.A. 18, promovido por Castro Valnera, S.L.

A requerimiento del informe del Arquitecto Municipal de la MN y MI villa de Espinosa de los Monteros (Burgos), se aporta la documentación gráfica como corrección de las siguientes deficiencias subsanables en él expresadas, en los siguientes apartados:

DOCUMENTACION

En el Plano de Ordenación Detallada, se han acotado las alineaciones y vialidad previstas en las Normas.

En los cuadros comparativos de edificabilidad y parcelas P-1 y P-2 se ha comparado la edificabilidad y la ocupación según Normas Urbanas Municipales y según Estudio de Detalle de A.A. 18.

Se ha concretado la ordenación detallada de la parcela P-2.

ORDENACION

Reconocido, en el informe del Arquitecto Municipal que la propuesta del Estudio de Detalle A.A. 18 respeta las determinaciones vinculantes de N.U.M.; esta documentación corrige lo referente a lo exigido para las denominadas calle B (calle Puente el Canto).

Se corrige el ancho de calle a 6 m., la acera 2 m. y facilita la futura construcción de 1 m. de acera al otro lado del vial, en terreno que está fuera de la A.A. 18 y que no incumbe a esta Actuación Aislada.

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 13 de mayo de 2005, acordó emitir el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2003, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla San García, a 15 de febrero de 2005. – La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200501253/1271.–34,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Brazacorta, a 17 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200501254/1272.–34,00

Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 12 de julio de 2003, aprobó por unanimidad el proyecto de edificación de un Centro Social en Moncalvillo, por importe total de 75.977,67 euros, y en sesión de 25 de enero de 2005, la 4.^a separata, por importe de 36.064,26 euros, redactados por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas.

Lo que se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Moncalvillo, a 8 de febrero de 2005. – El Alcalde, Juan Angel Elvira Benito.

200501255/1273.–34,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Patrocinio Martínez Moral, para la concesión de licencia ambiental de actividad apícola para instalación de 175 colmenas en la finca n.º 9.170 del polígono 7 de esta localidad, en el término de «Tenadas Primeras».

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Madrigal del Monte, a 15 de febrero de 2005. - El Alcalde, Jesús C. Estébanez Ortega.

200501256/1274.-34,00

Ayuntamiento de Villagalijo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el art. 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.380,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.055,60
4.	Transferencias corrientes	15.365,65
5.	Ingresos patrimoniales	4.031,66
	Total operaciones corrientes:	30.832,91
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	21.630,67
	Total operaciones de capital:	21.630,67
	Total ingresos	52.463,58

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.675,53
4.	Transferencias corrientes	2.788,05
	Total operaciones corrientes:	25.463,58
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total operaciones de capital:	27.000,00
	Total gastos	52.463,58

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villagalijo, a 10 de febrero de 2005. - El Alcalde, Gonzalo González Marín.

200501039/1057.-45,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2003, con sus justificantes y dictamen, para su examen durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma; los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier registro convenido.

En Villagalijo, a 10 de febrero de 2005. - El Alcalde, Gonzalo González Marín.

200501040/1058.-34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

No habiéndose formulado en el trámite de información pública, reclamación o sugerencia alguna al acuerdo adoptado en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2004, por el que se aprueba, con carácter inicial, la creación del Registro Municipal de Uniones de Hecho y el Reglamento por el que se ha de regir el mismo, se eleva a definitivo y se publica, según texto anexo, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villalbilla de Burgos, a 14 de febrero de 2005. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200501147/1147.-200,00

* * *

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º - *Objeto*. Es objeto del presente Reglamento el Registro Municipal de Uniones de Hecho de este término municipal, creado en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión de 16 de diciembre de 2004.

Este Organismo tendrá carácter administrativo y se regirá por este Reglamento y por cualquier otra disposición normativa que se dicte en su desarrollo.

Artículo 2.º - *Dependencia orgánica*. El Registro Municipal de Uniones de Hecho está adscrito a la Alcaldía-Presidencia, bajo su dependencia orgánica y funcional al que corresponde velar por su buen funcionamiento y dictar las oportunas resoluciones en los expedientes de inscripción.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento dictar la normativa necesaria al efecto de establecer las bases de actuación, organización, competencias y demás cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

TITULO PRIMERO

Artículo 3.º - *Ambito*. Podrán acceder a este Registro las Uniones no matrimoniales de convivencia estable entre parejas, con independencia de cuál sea su orientación sexual, que sean residentes en el municipio de Villalbilla de Burgos y que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- No tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en 2.º grado.
- No estar incapacitados legalmente.
- No estar sujeto a vínculo matrimonial subsistente.
- Ser residentes en el término municipal de Villalbilla de Burgos.
- No figurar inscrito como miembro de otra Unión de Hecho no cancelada.

Artículo 4.º - *Declaraciones y actos inscribibles*.

1.º Serán objeto de inscripción:

- Las declaraciones de constitución, modificación y extinción de las Uniones o Parejas de Hecho.

b) Los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los/as integrantes de las Uniones o Parejas de Hecho.

2.º Todas las inscripciones de este Registro tendrán, en todo caso, el carácter de voluntarias.

Artículo 5.º – *Trámites*. La entrada en este Registro se realizará en la forma y con los requisitos que se establecen en este Reglamento y disposiciones que lo desarrollen.

Artículo 6.º – *Solicitud*.

1. La inscripción se solicitará por escrito, mediante instancia suscrita por los/as interesados/as y dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villabilla de Burgos, debiendo ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia de los documentos de identificación de los/as integrantes de la pareja solicitante.

En caso de que cualquiera de los/as solicitantes esté emancipado, deberá aportarse también el documento público en el que se recoja esta declaración o certificación de inscripción de nacimiento.

b) Certificación o fe de estado civil o testimonio de la sentencia de divorcio.

c) Certificación del Padrón Municipal que acredite la condición de residentes de los/as solicitantes.

d) Declaración responsable de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en segundo grado.

e) Declaración responsable de no estar incapacitados/as para emitir el consentimiento necesario para llevar a cabo el acto de declaración objeto de la inscripción.

f) Declaración responsable de no figurar inscrito como miembro de otra Unión de Hecho no cancelada.

2. La solicitud de inscripción se formalizará en el modelo aprobado por Decreto de la Alcaldía.

3. La instancia, junto con la documentación indicada, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, quien remitirá la solicitud y la documentación a la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 7.º – *Comparecencia*.

1. Una vez presentada la solicitud, en las condiciones descritas y con la documentación enumerada, los/as interesados/as deberán comparecer, en el plazo de ocho días, personal y conjuntamente, en el Registro a los efectos de ratificar su solicitud a presencia del Secretario/a de la Corporación o de funcionario en quien delegue.

Esta ratificación también podrá acreditarse mediante documento público otorgado al efecto, del que se unirá copia auténtica al expediente.

2. Para comunicar la extinción de la relación o ruptura, únicamente será necesaria la manifestación en este sentido de uno/a de los/as integrantes por medio de comparecencia.

El trámite de comparecencia también podrá efectuarse por medio de persona apoderada al efecto de forma especial y con poder notarial específico.

Artículo 8.º – *Tramitación*.

1. Cumplimentado el trámite de la comparecencia se procederá a abrir el oportuno expediente administrativo por cada petición formulada, que estará integrado por la solicitud y la documentación establecida.

2. El expediente se trasladará a Secretaría General de la Corporación, donde se revisará la documentación y los demás requisitos materiales que se exijan.

En el caso de que la solicitud adoleciera de algún defecto o faltara alguno de los documentos exigidos, se comunicará a los/as interesados/as para que lo subsanen, en el plazo de diez días, paralizándose, entre tanto el procedimiento.

3. Estando perfectamente formalizada la solicitud y completa la documentación, se dictará en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la iniciación del expediente administrativo, la resolución administrativa oportuna.

Se entenderá desestimada la petición si en el plazo de dos meses no se hubiera notificado la resolución del procedimiento.

Contra las resoluciones que se dicten sobre inscripción, modificación o extinción de la Unión de Hecho, podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes.

TITULO SEGUNDO

Artículo 9.º – *Inscripciones, extensión y clases*.

1. Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos sobre la constitución, modificación o extinción de las Uniones de Hecho, así como de los contratos que regulen las relaciones patrimoniales y personales.

2. Las inscripciones pueden ser básicas, marginales y complementarias y su constancia se producirá siempre a instancia de los/as interesados/as:

a) Básicas. Tienen por objeto hacer constar la existencia misma de la Unión de Hecho, el nacimiento de esta realidad y deberán recoger los datos personales suficientes para la perfecta identificación de los mismos, domicilio, fecha en que se constituyó, así como la referencia y datos del expediente gubernativo abierto y asiento en los libros.

b) Marginales. Son aquellas que se realizan para hacer constar las modificaciones, variaciones o incidencias que se produzcan en las inscripciones básicas, así como la extinción.

c) Complementarias. Tienen por objeto inscribir los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la Unión de Hecho.

Artículo 10. – *Incorporación de nuevos datos de actualización*. Cuando después de haberse practicado la inscripción surgieran datos o se produjeran hechos que deban constar en el Registro, se procederá por los interesados a solicitar, por escrito y en forma, la incorporación y anotación de las variaciones, debiendo acompañarse la documentación que justifique o demuestre el cambio en las circunstancias inicialmente consignadas.

Artículo 11. – *Inscripción de los contratos*.

1. La anotación de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la Unión de Hecho, será objeto y materia de inscripción complementaria de la básica, realizándose en extracto y haciendo referencia al documento que sirva de soporte y al expediente administrativo de la Unión, en el que se archivará una copia testimoniada del contrato.

2. Si se solicita su constancia registral con posterioridad a haberse extendido el asiento de inscripción básica de la Unión de Hecho, se acompañará el documento en que se contenga mediante instancia suscrita por ambos interesados quienes deberán, personalmente o por apoderado con poder especial, comparecer en el Registro, a menos que el contrato regulador de las relaciones personales conste en escritura pública que contenga la voluntad de ambas partes de proceder a su inscripción en él.

Artículo 12. – *Libro*.

1. En el Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará un Libro General en el que se practicarán las inscripciones y asientos regulados en el presente Reglamento. Por Decreto de la Alcaldía podrá aprobarse la creación de Libro Auxiliar, en el que se anotarían, ordenados por orden alfabético de apellidos de los inscritos, con referencia a los datos que consten en el Libro General que les afecten.

2. El Libro General estará formado por hojas móviles foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes

diligencias de apertura y cierre que deberá firmar el Secretario/a General.

3. Los libros se podrán llevar en soporte informático, en cuyo caso el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal respetará estrictamente las Disposiciones de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de este tipo de datos y demás normativa de aplicación.

Artículo 13. – *Publicidad formal.* El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por la Secretaría General.

Únicamente podrán librarse certificaciones a instancia de los miembros de la Unión de Hecho y de los Jueces o Tribunales de Justicia.

La práctica de las inscripciones, asientos y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitos.

Artículo 14. – *Baja en el Registro.* Los interesados podrán, en cualquier momento, conjunta o separadamente, solicitar su baja en el Registro, mediante comparecencia personal o por medio de apoderado con poder notarial especial para ello.

Artículo 15. – *Traslado del expediente.* Cuando por razones de cambio de vecindad fuera necesario o conveniente para las personas integrantes de la Unión de Hecho trasladar el expediente al nuevo lugar de residencia, se procederá a facilitar certificación acreditativa de la fecha de inscripción y demás extremos que sean necesarios para obtener la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho de la nueva localidad, así como una copia testimoniada de lo obrante en el expediente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Se faculta a la Alcaldía para aprobar la normativa de desarrollo necesaria, así como los modelos de solicitud y de los Libros General y Auxiliar del Registro.

Segunda. – El presente Reglamento entrará en vigor en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de Decreto de la Alcaldía se ha incoado expediente de calificación jurídica con el fin de declarar como parcela sobrante el terreno que se describe así: «Terreno sito en calle La Ronda, s/n. (junto ferrocarril), que linda derecha entrando, con bodega de don Francisco Javier Miranda Martínez; izquierda, con bodega de don Francisco Santamaría García; fondo, propiedad de doña Mercedes Miranda Lomillo, y frente, con la calle a la que da frente, según alineación de los edificios colindantes».

Conforme a lo dispuesto en los arts. 7.3 y 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente se somete al trámite de información pública, por plazo un mes, a los efectos de oír alegaciones.

Villalbilla de Burgos, a 21 de febrero de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200501296/1296.–34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Adjudicación del contrato de suministro de un puente de lavado

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 19/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Un puente de lavado de autobuses.

c) Lote: No.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 243, de 22 de diciembre de 2004.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 52.000 euros, I.V.A. incluido, a la baja.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 8 de febrero de 2005.

b) Contratista: Interlaser, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 51.400 euros, I.V.A. incluido.

Burgos, 23 de febrero de 2005. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200501401/1391.–34,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por la Junta de Gobierno Local la convocatoria de concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de los espectáculos de las fiestas patronales de agosto 2005, se anuncia dicha licitación, conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las fiestas patronales de agosto 2005, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 66.590 euros como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones durante el periodo de licitación en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en acto público, que se anunciará y comunicará a los interesados.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XX del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada de la cláusula XI, apartado 11.2.A).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 14 de febrero de 2005. – El Alcalde, José María Martínez González.

200501220/1220.–56,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual. El bien a enajenar tiene carácter patrimonial, es propiedad de este Ayuntamiento y a continuación se describe:

1. – *Naturaleza:* Finca rústica clasificada como bien patrimonial.
2. – *Situación:* En el paraje de Cruzcampo, catastrada al polígono 506, parcela 55.001.
3. – *Medida superficial:* Posee una superficie de treinta y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas.
4. – *Linderos:* Norte y oeste, Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva; este, Teodoro Pérez Lázaro, D.N.I. 15.336.970-H, y sur, Camino de los Merenderos.
5. – *Denominación:* Carece de denominación.
6. – *Número:* Carece de número.
7. – *Cargas y condiciones:* Carece de cargas reales y a favor de la misma no existe ningún derecho real.
8. – *Valor:* Doce euros treinta y tres céntimos.
9. – *Nombre del transmitente:* El Ayuntamiento posee dicha finca desde tiempo inmemorial.
10. – *Título o modo de adquisición:* El Ayuntamiento posee dicha finca desde tiempo inmemorial.
11. – *Servicio público u objeto a que está destinada:* La finca es un bien patrimonial y no afecta a ningún servicio público.
12. – *Calificación urbanística:* Suelo rústico.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Cabañes de Esgueva, a 16 de febrero de 2005. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200501161/1223.–34,00

Junta Vecinal de Mozares

Subasta para la enajenación de una finca

Debidamente autorizado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el Pleno de la Junta Administrativa de Mozares, en sesión de fecha 22-1-2005, procedió a la aprobación del pliego

de condiciones que ha de regir la pública subasta de una finca rústica, en la Jurisdicción de Mozares, lo que se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de la citada finca propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de una finca rústica en la Jurisdicción de Mozares, con la siguiente numeración y cabida:

Finca rústica, al sitio de Rivasalcedo, dedicada a cereal. Con una extensión de 37 áreas y 20 centiáreas, polígono 16, parcela n.º 1.733. Linda al norte, con Leandro Resines y esposa (finca 1.729), arroyo y camino; al sur, con zona excluida; al este, con arroyo y camino, y al oeste, con desconocidos (finca 1.732).

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Existe título de propiedad expedido conforme a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario por el Notario de Medina de Pomar don Juan Domingo Jiménez Escargaza, en sustitución del Notario de Villarcayo. Está calificada como bien de propios o patrimonial.

Tipo de licitación: Doce mil cincuenta euros, mejorable al alza.

En dicho tipo no se tiene en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato: A perpetuidad.

Pago: Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina y en la Alcaldía de Mozares.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de solicitudes: Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de Mozares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las 13 horas, del segundo viernes hábil, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

En Mozares, a 24 de enero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Ignacio Aldazábal Alcorta.

200500861/1306.–84,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Subasta pública de aprovechamientos maderables

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de enero de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del aprovechamiento de madera que a continuación se detalla, en el monte «La Dehesa», n.º 225 del C.U.P., perteneciente a Riocavado de la Sierra, los mismos se exponen al público por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente y debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se convoca subasta pública, para la adjudicación del aprovechamiento de madera, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera, ubicado en el monte de utilidad pública «La Dehesa», n.º 255, de pertenencia a Riocavado de la Sierra.

Aprovechamiento: 720 estéreos, Rfa. MA/255/c-1/2005. Precio de tasación: 3.600,00 euros. Precio índice: 4.500,00 euros.

2. – *Plazo de ejecución*: El plazo de ejecución del aprovechamiento (corta y extracción fuera del monte) se fija en un año desde la fecha de adjudicación.

3. – *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será:

– 720 estéreos. Tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros).

4. – *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. – *Garantía provisional*: La garantía provisional será del 2% de los tipos de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

7. – *Garantía definitiva*: El 4% de los precios de adjudicación.

8. – *I.V.A.*: Se aplicará el I.V.A. del 8% al precio de adjudicación.

9. – *Modo de liquidar los tres aprovechamientos*: A riesgo y ventura.

10. – *Presentación de proposiciones*: Desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta 30 minutos antes de la celebración de la subasta.

11. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 18,00 horas del día 12 de abril de 2005, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, el siguiente martes hábil, a la misma hora, rebajándose en un 5% el tipo de licitación.

12. – *Modelo de proposición*:

Don, con D.N.I., en nombre propio o en representación de, con N.I.F. n.º, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de de de 2005, para la venta del lote n.º, con referencia, consistente en, ofrece la cantidad de euros, y adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al 2% del tipo de licitación.

En Riocavado de la Sierra, a 24 de febrero de 2005. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200501464/1455.–72,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subastas de maderas 2004 y 2005

Se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales para el presente año 2005.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Santa Engracia, n.º 279 del C.U.P. y monte La Dehesa, n.º 274 del C.U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: A las 13 horas del sábado día 9 de abril de 2005.

Año 2004: Lote del monte de «La Dehesa», n.º 274 C.U.P.

Lote n.º 1: Lote MA/274/V01/2004, paraje «Cabeza del Pinar», con 190 pinos silvestres con 259,42 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 72,00 euros m.³ más I.V.A. Total tasación base en: 18.678,24 euros más I.V.A.

Las leñas de las copas del monte de La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento, debiendo hacerse cargo el adjudicatario de este lote de los dos pinos mayos de 2004 que son a revisión de cubicación.

Año 2004: Lotes del monte de «Santa Engracia», n.º 279 C.U.P.

Lote n.º 2: Lote MA/279/V01/2004, corta de regeneración. Rodal 11 (límite con Neila, paraje «Campo Mérida»), con 2.310 pinos silvestres con 1.521,29 m.³ de madera a riesgo y ventura, tasados en 45,00 euros m.³ más I.V.A. Total tasación base en: 68.458,05 euros más I.V.A.

Lote n.º 5: Corta preparatoria en el Rodal 20 (límite con Tolbaños de Arriba, «Chamorro Alto»), con 1.166 pinos silvestres con 374,50 m.³ a 22,00 euros más I.V.A. Total tasación base en: 8.239,00 euros más I.V.A.

Año 2005: Lote del monte de «La Dehesa», n.º 274 C.U.P.

Lote n.º 1: Lote MA/274/V01/2005, paraje «Cabeza del Pinar», con 160 pinos silvestres con 234,00 m.³ de madera, a riesgo y ventura, tasados en 75,00 euros m.³ más I.V.A. Total tasación base en: 17.550,00 euros más I.V.A.

Las leñas de las copas del monte «La Dehesa» no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento, debiendo hacerse cargo el adjudicatario de este lote de los dos pinos mayos de 2005 que son a revisión de cubicación.

Año 2005: Lote del monte de «Santa Engracia», n.º 279 C.U.P.

Lote n.º 2: Lote MA/279/V01/2005, paraje «Piedra Gorda», Rodal 12, con 1.805 pinos silvestres con 2.073 m.³ de madera a riesgo y ventura, tasados en 65,00 euros m.³ más I.V.A. Total tasación base en: 134.745,00 euros más I.V.A.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al Fondo de Mejoras del Monte; 85% más el I.V.A. del 100% al propietario del monte.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas firmadas por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial Tercera de O.M. y las enunciadas por el Jefe de la Unidad de O.M.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por m.³ (sin el I.V.A.) y el precio base total de la subasta (sin el I.V.A.), al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación, como garantía provisional; las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio y se admitirán todas aquellas proposiciones que entren y sean recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 5 minutos antes de la celebración de la subasta.

Garantías: Provisional del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva 4% del precio de adjudicación a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del sábado día 9 de abril de 2005, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote, se celebrará segunda subasta del lote desierto, el viernes día 22 de abril de 2005, a las 13 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Huerta de Arriba, a 25 de febrero de 2005. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200501420/1492.–106,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.034218.0, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.112988.3, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.136307.8, Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.143406.9, Of. Principal.
 L.O. n.º 0011.000.018106.4, Urbana 2.
 L.O. n.º 0011.000.018579.2, Urbana 2.
 L.O. n.º 0011.000.018718.6, Urbana 2.
 L.O. n.º 0080.000.005601.4, Urbana 6.
 L.O. n.º 0080.000.007975.0, Urbana 6.
 L.O. n.º 0080.000.010435.0, Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.002427.5, Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.003804.4, Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.008584.7, Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.010599.1, Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.010821.9, Urbana 7.
 L.O. n.º 0095.000.003091.8, Urbana 12.
 L.O. n.º 0005.000.005270.5, Urbana 15.
 L.O. n.º 0099.000.004569.4, Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.001250.0, Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.005432.0, Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.002485.9, Urbana 19.
 L.O. n.º 0102.000.004985.4, Urbana 20.
 L.O. n.º 0104.000.005078.3, Urbana 22.
 L.O. n.º 0107.000.001230.7, Urbana 25.
 L.O. n.º 0108.000.003700.5, Urbana 26.
 L.O. n.º 0135.000.001665.5, Urbana 28.
 L.O. n.º 0138.000.001380.5, Urbana 30.
 L.O. n.º 0142.000.000680.1, Urbana 32.
 L.O. n.º 0143.000.000348.3, Urbana 33.
 L.O. n.º 0018.000.007803.4, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.029058.9, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.029601.6, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.031520.4, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.032014.7, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0083.000.005893.1, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0083.000.006557.1, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0127.000.000621.6, Aranda de Duero U-4.
 L.O. n.º 0127.000.000974.9, Aranda de Duero U-4.
 L.O. n.º 0075.000.000355.2, Berlangas de Roa.
 L.O. n.º 0112.000.000758.8, Busto de Bureba.
 L.O. n.º 0016.000.008401.0, Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0024.000.012967.8, Lerma.
 L.O. n.º 0055.000.001497.3, Mecerreyes.
 L.O. n.º 0022.000.006981.1, Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.028266.1, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.030661.9, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.033953.7, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034345.5, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.035400.7, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.036310.7, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0111.000.003720.7, Miranda de Ebro U-1.
 L.O. n.º 0125.000.001575.7, Miranda de Ebro U-2.
 L.O. n.º 0141.000.001565.5, Palencia.
 L.O. n.º 0141.000.002055.6, Palencia.
 L.O. n.º 0043.000.001521.6, San Martín de Rubiales.
 L.O. n.º 0118.000.001093.6, Sotopalacios.

L.O. n.º 0053.000.004370.4, Villaquirán de los Infantes.
 L.O. n.º 0015.000.010966.0, Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.012778.7, Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.012999.9, Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.013724.0, Villarcayo.
 L.E. n.º 0091.020.000786.1, Urbana 9.
 L.E. n.º 0091.020.000808.3, Urbana 9.
 L.E. n.º 0125.020.000446.8, Miranda de Ebro U-2.
 L. Viv. n.º 0034.001.000038.0, Covarrubias.
 P.F. n.º 0080.041.003842.7, Urbana 6.
 P.F. n.º 0097.010.000959.3, Urbana 14.
 P.F. n.º 0005.010.000494.4, Urbana 15.
 P.F. n.º 0102.012.002200.6, Urbana 20.
 P.F. n.º 0102.012.002426.7, Urbana 20.
 P.F. n.º 0073.010.000654.1, Gumiel de Izán.
 P.F. n.º 0111.040.002200.3, Miranda de Ebro U-1.
 P.F. n.º 0054.012.003041.6, Palacios de la Sierra.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200501226/1235.-148,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Arzobispo de Castro.

1) *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 178/04.

2) *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Arzobispo de Castro.

b) Número de unidades a entregar y lugar de entrega: Los detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de entrega: No podrá exceder de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación.

3) *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4) *Presupuesto base de licitación:* 44.998,49 euros (I.V.A. incluido).

5) *Garantía provisional:* 899,97 euros.

6) *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos, teléfono: 947 27 21 79, fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica o profesional.

8) *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo

de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9) *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisón, Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón, s/n.

10) *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11) *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

Burgos, 28 de febrero de 2005. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501516/1500.–188,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de consumibles de material fungible de informática para cubrir las necesidades del año 2005.

1) *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

Número de expediente: 174/04.

2) *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Suministro de consumibles de material fungible de informática para cubrir las necesidades del año 2005.

b) Número de unidades a entregar: Ver anexo I del pliego de cláusulas.

c) Lugar de entrega: Las dependencias señaladas en el anexo I.

d) Plazo de entrega: El comprometido en sus ofertas.

3) *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4) *Presupuesto base de licitación*: 40.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5) *Garantía provisional*: 800,00 euros.

6) *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos, teléfono: 947 27 21 79, fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera.

8) *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

9) *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisón, Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón, s/n.

10) *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11) *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos y el anexo*: www.aytoburgos.es

Burgos, 25 de febrero de 2005. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501517/1501.–188,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro e instalación de farolas con destino al carril asfaltado que discurre desde el Puente de Capiscol a Fuente Prior.

1) *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 199/04.

2) *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de farolas con destino al carril asfaltado que discurre desde el Puente de Capiscol a Fuente Prior.

b) Número de unidades a entregar y lugar de entrega: Los detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de entrega: No podrá exceder de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación.

3) *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4) *Presupuesto base de licitación*: 118.986,65 euros (I.V.A. incluido).

5) *Garantía provisional*: 2.379,73 euros.

6) *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos, teléfono: 947 27 21 79, fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia técnica o profesional.

8) *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9) *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polión, Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón, s/n.

10) *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11) *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

Burgos, 28 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501518/1502.-188,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en las calles Clunia, Amaya y Petronila Casado.

1) *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 198/04.

2) *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en las calles Clunia, Amaya y Petronila Casado.

b) Número de unidades a entregar y lugar de entrega: Los detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de entrega: No podrá exceder de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación.

3) *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4) *Presupuesto base de licitación*: 131.290,25 euros (I.V.A. incluido).

5) *Garantía provisional*: 2.625,80 euros.

6) *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos, teléfono: 947 27 21 79, fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia técnica o profesional.

8) *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9) *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polión, Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón, s/n.

10) *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11) *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

Burgos, 28 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501519/1503.-188,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que por doña Bárbara Pinto Díez, en nombre y representación de Díez Laguna, María Encarnación, S.L.N.E., se ha solicitado la instalación y apertura de la actividad denominada «Posada», con emplazamiento en la calle Mercado, número 5, de este municipio.

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, abriéndose un plazo de exposición de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento. El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante días y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 24 de febrero de 2005. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200501452/1541.-68,00

Junta Vecinal de Castrillo de Murcia

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2005, el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Agustín Herrero Canal, con un presupuesto total de 30.000,00 euros, correspondiente a las obras «Exteriores cofradía e iglesia en Castrillo de Murcia», incluidas con el n.º 56 en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2005 de la Excm. Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Murcia, a 2 de marzo de 2005. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200501553/1542.-68,00

Junta Vecinal de Villabáscos de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2005, el proyecto de «Pavimentación de calles» en esta población, redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, por un importe de 25.139,02 euros, se expone al público, por espacio de veinte días, en la oficina de esta Entidad, sita en Villabáscos de Sotoscueva, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser

examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 28 de febrero de 2005. El Alcalde Pedáneo, Raúl Gómez Fernández.

200501543/1543.-68,00

Junta Vecinal de Villaescusa la Solana

Aprobada por la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana la separata de la III fase del proyecto de reforma de edificio municipal de usos múltiples, incluida la obra en el Plan Fondo de Cooperación Local 2005 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Técnico don Javier Sarralde Fernández, por importe de 25.000,00 euros, se expone al público, por un plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar por los interesados reclamaciones.

En Villaescusa la Solana, a 21 de febrero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Rafael Martínez Pérez.

200501567/1544.-68,00

Junta Administrativa de Momediano

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de obra incluida en el Plan de Aguas para 2004 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos «Depósito intermedio de bombeo en Momediano».

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Momediano, en sesión ordinaria de la misma de 1 de marzo de 2005, se ha aprobado provisionalmente el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Medina de Pomar don Amando Gutiérrez Maldonado, de la obra de depósito intermedio de bombeo en Momediano, por importe de 12.042,22 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Sala de Concejo de la Junta Administrativa de Momediano, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionando los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

En Momediano, a 1 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Fernando Peña Ortiz.

200501547/1545.-68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza n.º BU-10.615, en el término municipal de Arauzo de Miel, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza n.º BU-10.615, en el término municipal de Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza n.º BU-10.615, con una superficie total de 5.733,9607 hectáreas, que comprende todo el término municipal de Arauzo de Miel, y en el que están incluidos los montes de Utilidad Pública denominados «Cerro Santa Olalla» n.º 202, «El Pinar» n.º 203, «Valdemerino» n.º 204 y «Las Viñas y otros» n.º 608.

II. – *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la campaña 2005/2006 a la 2014/2015, ambas inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 21 de marzo de 2015.

III. – *Tipo de licitación:* La renta anual que servirá de base de licitación a la subasta se establece en veintiocho mil seiscientos sesenta y nueve (28.669,00) euros por cada campaña cinegética o anualidad.

El precio de adjudicación experimentará un incremento o reducción en cada anualidad equivalente al Índice General de Precios al Consumo o índice que le sustituya, que publique el Instituto Nacional de Estadística o equivalente.

IV. – *Publicidad del pliego:* Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación, de 17 a 20 horas.

V. – *Garantía provisional:* La garantía provisional se establece en el 2% de la base de licitación del contrato durante las diez campañas cinegéticas. Se señala la cantidad de 5.733,80 euros como garantía provisional.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación de las diez campañas cinegéticas de duración del contrato.

VIII. – *Condiciones especiales:* El actual arrendatario tiene establecido el derecho de tanteo y retracto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

El adjudicatario deberá permitir la entrada de todos los socios de la Sociedad de Caza Pinarejos de Arauzo de Miel en todo el territorio del coto privado de caza para la caza menor y caza mayor (deberá entregar o dar a dicha Sociedad 12 precintos de ciervos y 8 monterías de jabalí) todos los días hábiles de caza marcados por la Administración competente.

IX. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 18 horas del tercer día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XXI del pliego de cláusulas.

En Arauzo de Miel, a 23 de febrero de 2005. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200501338/1540.-216,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º: 1. Nombre/Razón social: Serv. Integral Constr. y Habilitac., S.I. Domicilio: C/ Clavel, 8. C.P.: 09200. Localidad: Miranda de Ebro. Expediente 09 02 04 00028670. Procedimiento: Requerimiento de bienes.

En Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 2005. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200501576/1565.-68,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2005, se ha acordado la tramitación de una operación de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con las siguientes características:

Cuantía: 16.403 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 2%.

Anualidad: 1.640,30 euros, más los intereses.

Destino: Financiación de las obras de Alcantarillado incluidas en el F.C.L. para 2004 con el n.º 78/0.

Lo que se publica para general conocimiento y presentación de reclamaciones, por espacio de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por todos aquellos que lo consideren oportuno.

Salas de Bureba, a 3 de marzo de 2005. - El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200501571/1566.-68,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Advertido un error en la publicación de fecha 2 de marzo de 2005, número 42, relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de primera ocupación o utilización de los edificios en Villasur de Herreros, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

- En el párrafo primero donde dice: «se establece la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos»; debe decir: «se establece la ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de primera ocupación o utilización de los edificios en Villasur de Herreros».

Villasur de Herreros, a 3 de marzo de 2005. - El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200501583/1567.-68,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2005, aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el segundo semestre del ejercicio de 2005, por un importe total de tres mil novecientos treinta y tres euros con sesenta y tres céntimos (3.933,63 euros).

El citado padrón queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en el que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el día 1 al 31 de marzo de 2005.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: A través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja Círculo, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 21 de febrero de 2005. - El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200501586/1568.-68,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 15 de octubre de 2004, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Carcedo de Burgos, de cambio de clasificación del terreno rústico (parcela 4.496 del polígono 1) a suelo urbano de uso residencial, en Modúbar de la Cuesta, presentado por el promotor don Jesús Saiz Puente, redactado por el Arquitecto don Daniel Gómez Gutiérrez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha de 23 de julio de 2003.

De acuerdo con lo determinado por el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un Diario de mayor difusión en la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 3 de marzo de 2005. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortiguëla.

200501569/1569.-68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

PATRIMONIO - REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL DE ENTIDADES LOCALES

Deslinde de la finca sita en Paseo de los Pisones, n.º 99

En relación al expediente de deslinde entre el inmueble de propiedad provincial, sito en Paseo de los Pisones, n.º 99 de Burgos y la finca sita en Paseo de los Pisones, n.º 105, propiedad de D.ª Modesta Díez Martínez, aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2004.

Habiéndose sometido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL), el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 21 de diciembre de 2004 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con fecha 7 de enero de 2005.

Tras realizar el cómputo del plazo establecido y de conformidad con el contenido del mencionado acuerdo plenario, se anuncia que el día 18 de marzo de 2005, a las 10.00 horas, en la finca de propiedad provincial, sita en Paseo de los Pisones, n.º 99, tendrá lugar el inicio de las operaciones de apeo.

Burgos, 2 de marzo de 2005. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200501626/1595.-68,00